

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10211(532/10), en materia de consumo. (2010083075)

Intentada sin efecto, en el domicilio de su destinatario la notificación en debida forma de requerimiento de documentación en el procedimiento arbitral instando a petición del reclamante que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Reclamante: Valentín Caballero Timón.

Último domicilio conocido: Ronda de la Pizarra, n.º 19-3.º A. 10005 (Cáceres).

Expediente: 10211(532/10).

Reclamado: Vodafone.

Objeto de la reclamación: precio y facturación.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.

• • •

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010 sobre notificación de solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el Anexo. (2010083076)

Intentada sin efecto, en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones en debida forma de la solicitud de arbitraje a los reclamados no adheridos que figuran en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Los interesados podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, según el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Instituto de Consumo de Extremadura, Junta Arbitral de Consumo, C/ Atarazanas, 8-1.ª Pta., 06800 Mérida.

Mérida, a 25 de agosto de 2010. El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, JOSÉ MANUEL SASTRE SILOS.